Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 2.155/2024

POR LA CUAL SE DECLARA LA CANCELACION DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2024 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2024-2025", CON ID Nº 438652. ----------

Hernandarias, 11 de Junio de 2024.-

VISTO: El Dictamen elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Institución Municipal en el marco del proceso del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 02/2024**, convocada para **"Construcciones Varias en Instituciones Educativas - Ad Referéndum - Plurianual 2024-2025"**, con **ID Nº 438652**, emprendido por la Institución Municipal, recomendando la Cancelación del presente llamado y; ---

CONSIDERANDO: Que, el referido Dictamen manifiesta lo siguiente: Que conforme a la nota de Control Presupuestario donde comunica que se ha procedido a realizar ajuste presupuestarias (reprogramaciones) de Objetos de Gastos con Recursos de FONACIDE, entre la cual se encuentra el Objeto del Gasto 522-30-03, que conforme a dicho informe el presupuesto previsto para el presente llamado se encuentra afectado, y que por el presente medio elevo Dictamen recomendando la CANCELACIÓN del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 02/2024**, convocada para **"Construcciones Varias en Instituciones Educativas - Ad Referéndum - Plurianual 2024-2025"**, con **ID Nº 438652**, esto debido a Ajuste Presupuestaria Institucional conforme se fundamenta precedentemente. ----------

Que, en relación a lo expresado más arriba y siguiendo los lineamientos establecidos en la **Ley 2051/03**, de conformidad al **Art. Nº 31 CANCELACION DE LA LICITACION"** ***Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho de reembolso de gasto ni a indemnización alguna".*** En atención a lo dispuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones **Recomienda Cancelar** el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 02/2024, convocada para "Construcciones Varias en Instituciones Educativas - Ad Referéndum - Plurianual 2024-2025", con ID Nº 438652**, por los argumentos mencionados más arriba, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal. ----------

Por tanto, de conformidad al Art. N° 209 de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", en concordancia con el Art. N° 31 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art.1º.- **DECLARAR LA CANCELACIÓN** del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 02/2024**, convocada para **"Construcciones Varias en Instituciones Educativas - Ad Referéndum - Plurianual 2024-2025"**, con **ID Nº 438652**, conforme a los fundamentos que anteceden. ----------

Art.2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de los procedimientos administrativos necesarios, conforme a lo resuelto en el punto anterior. ----------

Art.3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Esc. SANDRA VIOLETA MARTINEZ G.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

LIC. EMILIANO NELSON CANO OZUNA
Intendente Municipal